CONSTANCIA SECRETARIAL:
Veintitrés (23) de junio de 2023.
Pasó al Despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo en el cual se recibió memorial por parte de la Dra. LIDIA YULIETH GUEVARA GONZALEZ quien actúa como apoderada judicial de QNT S.A.S donde solicita se reconozca como cesionario a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV-QNT y posteriormente se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación.
Sírvase proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

Fonseca la Guajira Veintiséis (26) de junio de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV-QNT.
DEMANDADO:	FANIA LICETH CORZO AROCHA
RADICACION:	44–279–40–89–001–2018–00266-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo al memorial que antecede donde se allega contrato de Cesión de Crédito en el cual BANCO DE BOGOTA (cedente) ha transferido a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV-QNT los derechos, garantías y prerrogativas que como acreedor le corresponde dentro de este proceso con relación a las obligaciones de la referencia y en virtud de la figura de cesión de crédito, solicitan tener como cesionario para todos los efectos legales a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV-QNT identificado con NIT No. 830.053.994-4.

Así mismo se le concederá personería jurídica a la Dra. LIDIA YULIETH GUEVARA GONZALEZ, identificada con CC. No. 53.053.291 con T.P. 385.864 C.S de la judicatura, quien funge como apoderada general del cesionario.

Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA LA GUIAJIRA

Calle 14 No 17-90
j02prmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fonseca – La Guajira

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la cesión de los derechos del crédito representado en el título que sirve de recaudo ejecutivo en el presente proceso BANCO BOGOTA (Cedente), PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV-QNT (Cesionario).

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. LIDIA YULIETH GUEVARA GONZALEZ, identificada con CC. No. 53.053.291 con T.P. 385.864, como apoderada general del cesionario, en los términos y para los fines del poder conferido,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

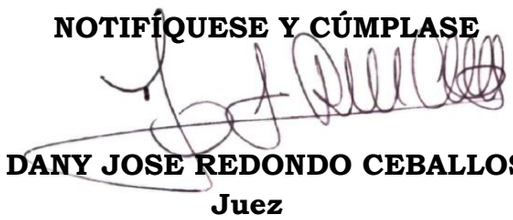

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez

Calle 14 No 17-90
j02prmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fonseca – La Guajira